

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuales para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

## Num. 7083

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### SECCION DE LA GACETA

#### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 22 y 23 de Mayo)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la villa de Manacor, provincia de Baleares, por el fomento de su industria y comercio, su importancia agrícola y constante adhesión a la Monarquía constitucional, Vengo en concederle el título de Ciudad y a su Ayuntamiento el tratamiento de Ilustrísimo. Dado en Palacio a veintiuno de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Antonio Barroso y Castillo

(Gaceta 23 de Mayo)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Facultado cada Departamento ministerial, por Real orden del día 13 de Diciembre último, para reglamentar los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Junio de 1911, relativos a sus obras y servicios respectivos teniendo en cuenta que el Colegio Notarial de Madrid renuncia a ejercer sus funciones en todo contrato y pacto previo para la ejecución de cada obra o servicio cuya cuantía no exceda de 25.000 pesetas, y con el fin de que los servicios de guerra puedan realizarse con la rapidez que en muchos casos exigen las necesidades de Ejército,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que interin se aprueba el Reglamento de contratación para dichos servicios, armonizándolo con la vigente ley de Contabilidad, se presencia de Notario, así como de la formalización de escritura pública, en todo contrato o pacto previo que efectúe el ramo de guerra, para la ejecución de cada obra o servicio cuyo importe no alcance la suma de 25.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1912.

LUQUE

(Gaceta 21 de Mayo)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1250

#### Gobierno Civil

**MINAS. — Intervención de Hacienda provincia de Baleares.** — Relación del descubierto correspondiente al ejercicio de 1911 por el concepto de Minas que figura en el auxillar de cuentas corrientes que se lleva en esta Intervención, hasta treinta de Abril último, comprensiva de la adición de alta al padron de 1911 pasada por la Administración de Contribuciones con fecha veinte y tres de Mayo último.

Clase de mineral, Lignito.—Nombre de la mina, Demasia «Dos Hermanos». —Término municipal, Lloseta. —Nombre del propietario, Pelayo Llompert y Riera. —Cánon anual, 8'44 pesetas.

Certifico que la presente relación es el descubierto que figura en el libro auxiliar de c/c. por Minas del ejercicio de mil novecientos once, a que me refiero, por la adición de alta citada.—Palma cuatro Mayo de 1912.—El Tenedor de libros, Raimundo Montis.—Conforme, El Interventor, Carmelo Sales.

Según se acredita por la precedente certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia con fecha 4 de los corrientes el cánon por superficie imponible 8 pesetas 44 céntimos correspondiente a 1911 de la Demasia a «Dos Hermanos» no se ingresó en Arcas del Tesoro durante el mencionado año, lo que determina la caducidad de la referida concesión por ministerio de la ley con sujeción a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento provisional vigente sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911 y en observancia de dicho precepto se ha practicado con esta fecha la anotación de caducidad de la carpeta de la concesión de la que se trata.—Palma 9 Mayo 1912.—El Administrador de Contribuciones.—P. O.—Mateo Ros.

Habiéndose producido por ministerio de la Ley, la caducidad de la concesión de mineral lignito Demasia a «Dos Hermanos» (n.º 595) del término municipal de Lloseta, hágase constar ésta en el expediente respectivo con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendía, con arreglo al artículo 24 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la Relación que precede y este acuerdo y remítase despues, dentro del plazo y forma que previene el 2.º párrafo del art.º 14 del citado Reglamento, a la Dirección general de Contribuciones, la certificación de dicha caducidad.

Palma 23 de Mayo de 1912.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 1282

#### COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

**Suministros.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el señor Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'00
Idem de paja de 6 idem.	0'40
Litro de aceite.	1'25
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilogramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'09
Idem de carne de vaca.	1'85
Idem de idem de carnero.	1'90

Palma 23 de Mayo de 1912.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1266

#### INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Junio de 1912 el cupón número 43, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual rentas, y el cupón número 12 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1905, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Junio proximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores.

Palma 23 Mayo de 1912.—El Interventor, Carmelo Sales.

Núm. 1275

#### TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

**Anuncio.**—El día 25 del corriente mes, termina en esta Capital y su término, el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones correspondientes al segundo trimestre del actual año, y se advierte a los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno, desde dicho día hasta el 31 del actual, ambos inclusivos, en la Oficina recaudatoria calle de Vilanova n.º 9.

Palma 23 de Mayo de 1912.—El Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 1235

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Mayo de 1912

La comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.029'41
Id. 2.º—Policía de seguridad.	8.103'67
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	16.923'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.550'42
Id. 5.º—Beneficencia.	1.641'67
Id. 6.º—Obras públicas.	12.120'00
Id. 7.º—Corrección pública.	4.103'30
Id. 9.º—Cargas.	22.525'57
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	22.625'00
Id. 11.—Imprevistos.	1.276'26
<b>Total.</b>	<b>103.398'79</b>

Palma 6 Mayo 1912.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, B. Pons.

Núm. 1254

#### ALCALDIA DE ALCUDIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1911 se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—El Secretario, Jaime Qués.

## ALCALDIA DE BINISALEM

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente año de 1912, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Binisalem a 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—P. A. del A.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 1256

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminados las apéndice a amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana respectivas al próximo año de 1913; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia; transcurrido cuyo plazo, ninguna será atendida.

Alayor 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—P. A. de la J. P.—Martín Timoner, Secretario.

Múm. 1264

## AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Terminado el repartimiento vecinal de este pueblo por Arbitrios Extraordinarios del corriente año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en el B. O. de la provincia.

Sansellas 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Ramis.—P. A. de la J. M. R.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 1265

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1911, con los documentos que las justifican, previa censura del Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sansellas 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Sebastian Ramis.—P. A. del M. I. A.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Num. 733

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de lo anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados y publicación por medio de bando de la nueva ley de reclutamiento; la fijación del presupuesto extraordinario formado dentro del actual presupuesto y su exposición al público para someterlo después a la Junta Municipal; la aprobación de extracto de los acuerdos de Enero y su publicación en el «Boletín Oficial»; la aprobación de la distribución de fondos para el presente mes y remisión de un ejemplar al Gobernador, dar cuenta cada mes del movimiento de fondos; habilitar local necesario y adecuado para tropa y caballos de la pasada de Sementales; aprobar la subasta para adquirir mil metros de piedra picada para caminos y cédulas; que se dé mensualmente cuenta de la piedra que se recibe y de su inversión, que los vecinos que dejan de prestar el jornal personal dentro de los plazos que

se les señala, se les exija el importe en metálico; que quede sobre la mesa una proposición para que el vecindario constituya las aceras; dotar de banquetes que necesitan las clases de las Hermanas de la Caridad y colocar una barandilla en la escalera para seguridad de las niñas; autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego nombre al Sereno incluido en presupuesto extraordinario; que pase a informe de la Comisión una instancia de D.ª Juana Socías por la que solicita autorización para construir un panteón en el Cementerio Católico de esta Villa; colocar el busto del difunto Sr. D. Miguel Socías y Csimarí en el Cementerio; colocar el retrato de dicho Sr. y el de D. Juan Serra Verdá en el salón de sesiones de esta casa Consistorial y colocar también en el salón de sesiones los retratos de los ex-Alcaldes y de las distinguidas personas D.ª Francisca Serra y Serra de Gayeta y Don Isidro Arabí Andrade.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados; solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la declaración de utilidad pública de varias mejoras que se proyectan, y de la Dirección General del Tesoro autorización para celebrar una lotería para con sus productos proceder a dichas mejoras.

Sesión ordinaria del día 15 en 1.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; la aprobación de dos socorros a familias pobres; la construcción de una puerta para la caseta que habita el vecino pobre Martín Crespi; dar un voto de gracias a Doña Catalina Vanrell por facilitar material para recomponer el Camino de Son Sabater; la aprobación de una cuenta por blanqueo y entretenimiento del Cementerio y otra por igual concepto de la cuartera de esta Consistorial; conceder permiso a D.ª Juana Socías para construir en el Cementerio el panteón solicitado; aprobar la proposición de construcción de aceras por particulares apelando al consejo y persuasión para conseguir dichas construcciones; que se preparen los listines para proceder al sorteo de vocales asociados en otra sesión; se hicieron constar varios ruegos del Sr. Socías, y se acordó quede pendiente hasta la próxima sesión una proposición referente al premio de cobranza del recaudador.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria del día 24.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; que queden sobre la mesa las relaciones de piedra picada recibida e invertida en 1911; que se numeren y sellen por la Alcaldía los talonarios para el cobro de los que han de pagar en metálico la prestación personal; que en lo sucesivo se sometan al Ayuntamiento las relaciones pendientes de prestación de cada turno antes de entregarlas para el cobro, adherirse este Ayuntamiento a las solicitudes del de Palma, Diputación y Colegio del Notariado con respecto a oposiciones y conocimiento del idioma de los Notarios de este territorio; la aprobación de tres cuentas por servicios municipales diferentes; aprobar el destino y amojonamiento practicado por la Comisión de policía rural en el camino vecinal de Son Sabater, que se arranquen los árboles que quedan dentro del camino frente a la finca de la Sra. de Don Miguel Mestre y que se vendan en pública subasta; que por la Presidencia se gestionen del Recaudador de consumos la reducción del premio de cobranza y de cuenta para en su vista resolver; pedida por un Sr. Concejal una relación de empleados con expresión de sus sueldos al Sr. Presidente contestó que se le facilitara; se procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal; prohibir cerrar ganado en dos corrales existentes en la población en beneficio de la salubridad pública, y a instancia de un Sr. Concejal prometió el Sr. Alcalde se procederá a la limpieza del Camino de Sineu de los materiales que lo obstruyen a medida que

lo vayan permitiendo las atenciones de prestación personal.

Sesión ordinaria del día 29 en primera convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de los servicios ordenados, la aprobación de la subasta de árboles del camino de Son Sabater; se procedió a la lectura del movimiento de fondos ocurrido en los meses de Enero y Febrero; haciéndose constar su resultado; la aprobación de una cuenta del lampistero y otra de jornales de temporeros invertidos en caminos vecinales en Enero y Febrero; adquirir dos faroles propios para Serenos; que quede pendiente de aprobación una cuenta de jornales del Sr. Dantí hasta que la presidencia informe sobre la misma; se procedió al sorteo de un vocal asociado que resulta vacante en la 4.ª Sección y se acordó por mayoría que el actual recaudador continúe con el 3 por 100 de premio de cobranza.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 28.—Se acordó nombrar tres vocales de la Junta para informar sobre las cuentas municipales de 1911.

Sesión extraordinaria del día 29.—Constitución de los nuevos vocales asociados.

La Puebla 5 de Marzo de 1912.—Eleuterio Marqués.

Leído y aprobado en sesión del día 9.—Eleuterio Marqués, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Rafael Ferrer.

Num. 923

## AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Marzo último.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 26 de Febrero último. Idem la extraordinaria de clasificación y declaración de soldados y la de revisiones de los tres reemplazos anteriores quedando ratificados los acuerdos que contienen. Se acordó dar el debido cumplimiento a lo que dispone los «Boletines Oficiales» números 7044, 7045 y 7046. Se enteró la Corporación de una Real orden que dispone que la Jefatura de Obras públicas redacte un proyecto de astillero en el puerto de Ibiza. Idem de una comunicación de la Dirección General de Agricultura expresiva de los documentos necesarios para que se conceda la subvención solicitada para el XV Congreso Agrícola que se verificará en esta Ciudad. Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero de este año. Se acuerda la distribución de fondos del mes de Marzo. Finalmente se acuerdan varias disposiciones y saneamiento de las aguas de las acequias que bañan las feixas de este término municipal.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 4 de Marzo. Se acordó dar el debido cumplimiento a lo que disponen los «Boletines Oficiales» números 7047, 7048 y 7049. Se enteró la Corporación municipal de una instancia que promueve D. Angel Serra Guasch en suplica de que se le concedan terrenos en la Alameda para instalar un cinematógrafo, pasando dicha instancia a estudio de la Comisión de obras. Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales. Se acuerda patrocinar los festejos que se celebrarán entre las fiestas de S. Juan y San Pedro haciéndose varias concesiones a la Comisión para realizarlas. Finalmente manifiesta el Sr. Alcalde que D. Francisco Serra Boned ha solicitado regentar la Escuela primera de niños sin derecho a sueldo y solo con opción a los emolumentos y sobre sueldos que legalmente tenga derecho a percibir, se acuerda por unanimidad aprobar la anterior proposición.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 11. Se acordó dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» números 7050, 7051, 7052 y visto lo dispuesto por la Comisión mixta de reclutamiento en circular de fecha 8 de Marzo, se acordó por unanimidad designar

al Secretario de este Ayuntamiento para el cargo de comisionado para la conducción y presentación de los mozos de este Ayuntamiento al juicio de exenciones que celebrará dicha comisión los días 22, 23 y 24 del actual. Se acordó no delegar al Síndico ni delegado del Ayuntamiento para que forme parte de la repetida comisión.

Visto el informe favorable de la Comisión de obras se acuerda por todos conceder a D. Angel Serra Guasch el terreno necesario para empezar una barraca de 20 metros de longitud por 8 de anchura en el lado izquierdo de la Alameda, entre el Teatro y el paseo de Vara de Rey para establecer un cinematógrafo, entendiéndose que dicha concesión es temporal y que el concesionario viene obligado a desalojar por su cuenta el terreno ocupado en el plazo de un mes desde la fecha en que se le ordene y que deberá satisfacer diez pesetas al mes a este Ayuntamiento como alquiler del terreno ocupado. Vista después otra instancia que el mismo D. Angel Serra solicita otro terreno en la Alameda para establecer un juego de cabalitos llamado «Tiovivo» se acuerda concederle 100 metros cuadrados de terreno a continuación del lugar que ocupará el cinematógrafo por un plazo de tres meses, debiendo satisfacer 10 pesetas al mes de alquiler, y pudiendo el Ayuntamiento rescindir este contrato en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se le ordene. Se acordó conceder permiso a D. Antonio Calvet para reparar los balcones de una casa de su propiedad sita en la calle del Obispo Cardona n.º 21 previo pago de 5 pesetas por el arbitrio municipal.

Vista una instancia de D. Jaime Riera Torres solicitando la apertura de un callejón llamado del Suspiro, para dar facilidades al tránsito público, se acuerda abrir una información pública por término de un mes. Se acuerda alquilar el galpón de la Alameda para que sea aprovechado para agudacho cantina ó establecimiento análogo y que se conceda por concurso al mejor solicitante y se admitirán proposiciones en el plazo de un mes. Finalmente se acuerda notificar al concesionario del kiosco sito en el paseo de Vara de Rey que no puede ocupar ni utilizar los terrenos inmediatos al mismo si no obtiene previamente la debida autorización del Ayuntamiento.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18. Idem las sesiones extraordinarias verificadas el día 19 del mes de marzo referentes a clasificación de soldados del año actual y revisión de exenciones en los tres años últimos y ratificados todos sus acuerdos. Se acordó dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» números 7053, 7054 y 7055. Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales. Se acuerda vender los faroles del antiguo alumbrado público por resultar inservibles al tipo de 5 pesetas cada uno. Se dió cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los mozos Antonio Rafols (Arbestain n.º 8 del reemplazo del año 1912, Francisco Boned Serra n.º 12 de id., Luis Cardona Marí n.º 15 del id. y José Ferrer Serra n.º 30 de id. que citados en forma legal no comparecieron por sí al acto de clasificación de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se los impidiera, se acuerda declararles prófugos y que en el hecho no resulta complicidad todo ello sin perjuicio de los correspondientes fallos definitivos de la Comisión mixta de reclutamiento. Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Palma dando explicaciones del contenido de otra comunicación anterior, y se acordó aceptar dichas excusas con las naturales reservas. Vista una instancia de D. Angel Serra pidiendo ampliación de terreno concedido en la Alameda para establecer un cinematógrafo se acuerda por todos que dicho terreno tenga una superficie de 240 metros cuadrados pagando 15 pesetas al mes por alquiler del terreno concedido. Se acuerda abrir una suscripción para los gastos que ocasiona el Congreso Agrícola encabezándola el Ayuntamiento con 200 pesetas. Se acuerda que las vendedoras de leche vendan

dicho artículo en el lugar designado al efecto.  
Aprobado por el Ayuntamiento de Ibiza en sesión del día de hoy.  
Ibiza 3 Abril 1912.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcáide, Jaeso.

Núm. 924

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1912.  
Sesión ordinaria del día 2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se autorizó a Mateo Carrió Esteve para construir un horno de alfarería en la casa de campo llamada «Son Femella». Se aprobó el proyecto de reforma de la fachada de la casa n.º 5 de la calle de Figueretas propia de D.ª María Sancho Ferrer. Se acordó quitar la cantina de la calle de Pou Nou. Se acordó destituir a Miguel Vaquer Gil del cargo de peon caminero y nombrar para dicho cargo con el carácter de interino a Francisco Vaquer Gil. Fueron aprobadas las condiciones facultativas y económicas para la construcción del cuartel de la Guardia Civil acordando su exposición al público por días diez á efectos de reclamación.  
Sesión extraordinaria del día 3.—Se procedió al acto de la clasificación de mozos del actual reemplazo y de los sujetos á revisión de años anteriores.  
Sesión ordinaria del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día tres del corriente mes. Fué aprobada una cuenta de Francisca Sansó que suma 44 pesetas importe de encadenaciones. Igualmente fué aprobada una cuenta de D. Domingo Rintort que suma 52 pesetas 32 centimos importe de modelación. Se acordó manifestar á la Jefatura de obras públicas que los terrenos que deben ocupar las obras del camino vecinal de Artá á Son Servera están libras y á disposición del Estado. Se autorizaron á varios vecinos para conducir las aguas de sus respectivas casas á la cloaca municipal.  
Sesión ordinaria del día 16.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Fué aprobado el proyecto de reforma de la fachada de la casa de calle Mayor propia de D.ª Juana Maria Font Sureda.  
Sesión extraordinaria del día 17.—Se fallaron los expedientes de los mozos que el día 3 de este mes quedaron pendientes de fallo.  
Sesión ordinaria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día 17 del corriente mes. Se acordó vender en pública subasta la tierra procedente de la limpieza del camino vecinal de la Torre. Se acordó publicar el anuncio relativo á la celebración de la subasta Casa cuartel para la Guardia Civil.  
Sesión ordinaria del día 30.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Fueron aprobadas dos cuentas municipales que suman 16'90 pesetas. Fué aprobado el expediente instruido para la venta de la tierra procedente de la limpieza del camino vecinal de la Torre. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuide de todo lo concerniente á las próximas fiestas de la Semana Santa. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abone una gratificación de 15 pesetas al sepulturero Juan Llitras. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que nombre un comisionado que vaya á Palma para presentarse ante la Exma. Comisión Mixta de Reclamamiento. Fué aprobada una cuenta de D. Manuel García que suma 22 pesetas 10 céntimos importe de un libro de defunciones para el Juzgado municipal y otros objetos. Se dió por enterado el Ayuntamiento de la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda relativa al aumento ó minoración del cupo anual que tienen asignados los Ayuntamientos por el impuesto de Consumos de 1912.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º—Fué aprobado el plano y presupuesto para la construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, acordándose que en vista de que la cantidad de 13.500 pesetas que al efecto hay consignada no es suficiente para cubrir el gasto que importa la construcción de referencia, se abone el déficit que resulta á razón de mil pesetas anuales como minimum hasta haber extinguido dicho déficit. También se acordó que el referido proyecto de construcción se someta á una información pública á efectos de reclamación.  
El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.  
Arta 6 de Abril de 1912.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—Lorenzo Tous.

Núm. 1261

Don Javier Valencia Burdaspal, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Adrover Bordoy, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Sebastiana, casado, empleado, natural de Felanitx, vecino que fué de esta Ciudad, y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa, sobre estafa, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la espresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión preventiva de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.  
Dada en Palma de Mallorca á veintinueve Marzo de mil novecientos doce.—Javier Valencia.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 1259

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto se hace saber á Don Francisco Pons Escudero y Doña Benita Escudero y Pons, sobre rescisión de la escritura de venta y cesión por éstos otorgada en veinte de Enero de mil novecientos seis, ante el Notario de esta residencia D. Francisco Andreu y Pons; se ha dictado el siguiente auto:  
Mahón veinte y dos de Mayo de mil novecientos doce. Resultando que desde el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos seis fecha de la última diligencia practicada en los presentes autos, no se ha instado su curso por ninguna de las partes: Considerando, que de conformidad á lo dispuesto en los artículos 411 y 414 de la Ley de Enjuiciamiento civil corresponde dictar auto teniendo por abandonada la acción por parte del demandante y acordar el archivo de los autos sin ulterior progreso mediante haber transcurrido mas de cuatro años sin que por ninguna de las partes se haya instado su curso: Se tiene por caducada la instancia en los presentes autos y por abandonada la acción que en los mismos venia ejercitando D. José M.ª Jové Aruabad Gerente de la razon social «José M.ª Jové» sociedad en comandita domiciliada en Barcelona, los que se archivarán sin ulterior progreso, siendo de cuenta respectiva de cada parte las costas causadas; y para la notificación de este auto al demandado ausente en ignorado paradero don Francisco Pons Escudero, expidanse los oportunos edictos que se fijarán en los estrados del Juzgado y sitios públi-

cos de costumbre de esta Ciudad y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma el señor D. Antonio Bergali y Maig, Juez de 1.ª Instancia de este Partido y certifico.—Antonio Bergali.—Ante mí, Juan Ripoll.  
Dado en Mahón á veinte y dos de Mayo de mil novecientos doce.—Antonio Bergali.—P. S. M.—Juan Ripoll.

Núm. 1260

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido D. Antonio Bergali y Maig, por su providencia de esta fecha dictada en causa que instruye sobre supuestas estafas al «Banco de Mahón», ha acordado se cite por medio de la presente á don Alfonso Bueno, vecino de Palma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días que al efecto se le señala comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.  
Mahón 19 de Mayo de 1912.—El Secretario accidental, Juan Ripoll.

Num. 1252

Don Carlos Moysi Seuret, Juez Municipal, Letrado de la ciudad de Mahón.

Envirtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveido de hoy, dictado á solicitud de D.ª Catalina Pelegri y Alzina, vecina de Alayor, en los autos juicio declarativo verbal, ahora ejecución de sentencia que sigue contra D. Lorenzo Benjam Pons, ausente en ignorado paradero, se saca á pública subasta por término de diez días, precio de su avalúo y con las condiciones que se dirán la finca embargada y justipreciada en los referidos autos, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día 11 de Junio próximo venidero y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Una casa situada en el lugar de San Cristóbal, término municipal de la villa de Mercabaldal, calle d'en Salas número tres, antes dos, cuya medida superficial métrica se ignora, y linda á la derecha con casa de herederos de Juan Garcia, á la izquierda con otra de los herederos de Jaime Barber y al dorso con huerto de Juan Florit antes de Pedro Florit, justipreciada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la Subasta

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservara en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.
- 2.ª No se admitirán pasturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podran hacerse ó calidad de ceder el remate á un tercero.
- 3.ª La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el deposito previnido en la condición primera.
- 4.ª Los títulos de propiedad del inmueble seferido, consistente en una certificación librada por el Señor Registrador de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.
- Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.
- 5.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y demás

que se ocasionen en el otorgamiento de la escritura de traspaso, así como el pago que corresponda á la Hacienda por la transmisión.  
Dado en Mahón á quince de Mayo de mil novecientos doce.—Carlos Moysi.—P. S. M.—Antonio Bagur, Secretario.

Núm. 1257

REQUISITORIAS

Salvá Fujol Pedro José, propietario del falucho «Porto-Pi» folio 640 3.ª lista de la inscripción de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Palma; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor Alferez de Navio Don José María Sanchez Ferragut, sito en el Cañonero «Nueva España» con objeto de declarar en la causa n.º 289 de 1907.  
Abordo Palma 21 de Mayo 1912.—José M.ª Sanchez.—P. S. M.—Ramon Maria Pons.

Basa Riera Miguel, tripulante del falucho «Porto-Pi» folio 640 3.ª lista de la inscripción de Palma de Mallorca, procesado por supuesto delito de Contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor, Alferez de Navio Don José M.ª Sanchez Ferragut sito en el Cañonero «Nueva España» con objeto de declarar en la causa n.º 289 de 1907.  
Abordo Palma 21 de Mayo de 1912.—José M.ª Sanchez.—P. S. M.—Ramon Maria Pons.

Estrades Morey Felix, tripulante del falucho «Porto-Pi» folio 640 3.ª lista de la inscripción de Palma de Mallorca, procesado por supuesto delito de Contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor, Alferez de Navio don José M.ª Sanchez Ferragut, sito en el Cañonero «Nueva España» con objeto de declarar en la causa n.º 289 de 1907.  
Abordo Palma 21 de Mayo de 1912.—José M.ª Sanchez.—P. S. M.—Ramon Maria Pons.

Núm. 1258

Vaurell Carbonell ó Cabanelles Doña Maria, propietaria del land San Damian folio 788 3.ª lista inscripción de Palma de Mallorca; comparecerá en término de 15 días ante el Juez de Instrucción Alferez de Navio Don José M.ª Sanchez Ferragut, sito en el Cañonero «Nueva España» con objeto de declarar en la causa n.º 283 de 1907 que por denuncia contra dicho falucho se instruye.  
Abordo Palma 21 de Mayo de 1912.—José M.ª Sanchez.—P. S. M.—Ramon Maria Pons.

Núm. 1251

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—Se halla vacante en la Secretaria general de esta Universidad, una plaza de Escribiente, dotada con el haber anual de mil pesetas, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres, según lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 9 de enero de 1899.  
Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las catorce horas del día en que termine.  
Barcelona 20 mayo de 1912.—El Rector, Joaquin Bonet.

Núm. 1276

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 3 de Junio próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Mayo de 1911.  
Hasta el día 1.º á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.  
Palma 23 de Mayo de 1912.—El Vocal de turno: José Miralles y Sbert, Pbro.

Depositaría de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	5405'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	8496'32
<i>Cargo . . . . .</i>	13901'74
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	7916'17
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	5985'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	"	"
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	"	"	"
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	"	"
8 Resultas. . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	10228'92	8496'32	18725'24
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas. . . . .</i>	10228'92	8496'32	18725'24
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1697'50	3722'62	5420'12
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural. . . . .	"	"	"
4 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
5 Beneficencia. . . . .	281'00	655'00	936'00
6 Obras públicas. . . . .	"	104'45	104'45
7 Corrección pública. . . . .	"	1234'10	1234'10
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	2000'00	2200'00	4200'00
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	845'00	"	845'00
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Devoluciones. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas. . . . .</i>	4823'50	7916'17	12739'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eulalia á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Antonio Mari—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Clapés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan.

Depositaría de fondos municipales de Petra

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	556'64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	10419'74
<i>Cargo. . . . .</i>	10976'38
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	10427'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	548'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	1801'23	1801'23	3602'46
2 Montes. . . . .	873'00	1193'41	2066'41
3 Impuestos. . . . .	"	"	"
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	53'33	53'33
8 Resultas. . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	5734'64	7371'77	13106'41
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas. . . . .</i>	8408'87	10419'74	18828'61
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	4137'24	2975'97	7113'21
2 Policía de seguridad. . . . .	500'00	740'00	1240'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	540'50	732'00	1272'50
4 Instrucción pública. . . . .	"	597'00	597'00
5 Beneficencia. . . . .	"	"	"
6 Obras públicas. . . . .	119'95	413'66	533'61
7 Corrección pública. . . . .	"	393'24	393'24
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	3698'10	3467'31	7165'41
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	500'00	500'00
11 Imprevistos. . . . .	367'68	608'31	975'99
12 Resultas. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas. . . . .</i>	9363'47	10427'49	19790'96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º de Enero de 1912.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Jorge Roca.

Depositaría de fondos municipales de La Puebla

CUENTA del primer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	4583'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	6436'25
<i>Cargo . . . . .</i>	11020'16
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	5535'22
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	5484'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	"	"
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	"	2436'25	2436'25
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	"	"
8 Resultas Existencia anterior. . . . .	"	4583'91	4583'91
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	"	4000'00	4000'00
10 Ampliación . . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas. . . . .</i>	"	11020'16	11020'16
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	1516'93	1516'93
2 Policía de seguridad. . . . .	"	488'00	488'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	"	1558'27	1558'27
4 Instrucción pública. . . . .	"	156'25	156'25
5 Beneficencia. . . . .	"	35'00	35'00
6 Obras públicas. . . . .	"	1300'30	1300'30
7 Corrección pública. . . . .	"	"	"
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	"	116'20	116'20
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	188'30	188'30
11 Imprevistos. . . . .	"	175'97	175'97
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Gastos del Censo. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas. . . . .</i>	"	5535'22	5535'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En La Puebla á 31 de Marzo de 1912.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, R. Torres.

Depositaría de fondos municipales de Campos

CUENTA del primer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1794'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	6812'96
<i>Cargo. . . . .</i>	8607'79
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	4852'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	3754'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	"	"
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	"	226'25	226'25
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	"	1958'00	1958'00
8 Resultas. . . . .	1794'83	"	1794'83
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	"	4628'71	4628'71
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas. . . . .</i>	1794'83	6812'96	8607'79
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	1513'32	1513'32
2 Policía de seguridad. . . . .	"	463'50	463'50
3 Policía urbana y rural. . . . .	"	78'33	78'33
4 Instrucción pública. . . . .	"	50'00	50'00
5 Beneficencia. . . . .	"	200'00	200'00
6 Obras públicas. . . . .	"	"	"
7 Corrección pública. . . . .	"	"	"
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	"	2547'70	2547'70
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	"	"	"
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas. . . . .</i>	"	4852'85	4852'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos á 31 Marzo 1912.—El Depositario, Juan Mas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Teniente 1.º, Damian Talladas.